

Convocatoria

Organizaciones de la Sociedad Civil 2024

Ing. Gerardo Trujillo Flores, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 13, fracción IV, 17, primer párrafo y 26 fracción I, incisos a), c) y k) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 6, fracción XII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Municipios de Guanajuato; 2, 4, fracciones X y XII, 6, 16, fracciones II, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 2, fracción X, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 y 17 de las Reglas de Operación del Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el Ejercicio Fiscal de 2024; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el Ejercicio Fiscal de 2024

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato, legalmente constituidas, con el objeto social de realizar actividades relacionadas con el bienestar y desarrollo social y humano de la población, preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria, y sin fines de lucro, que cuenten con la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato y que acrediten como mínimo una trayectoria de 2 de trabajo en la entidad

Apoyos considerados por el programa:

Modalidad 1. Contratación de servicios profesionales.

- Contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios y/o asesoría;

Modalidad 2. Equipamiento y adquisición de materiales.

- Equipamiento, adquisición de materiales e insumos;

Modalidad 3. Mantenimiento, rehabilitación y remodelación de inmuebles.

- Insumos para el mantenimiento, rehabilitación y remodelación de inmuebles.

MONTO DE LOS APOYOS

Los montos de los apoyos serán de acuerdo con las necesidades de la organización, contenidas en los proyectos presentados y la aprobación de la asignación de recursos se sujetará a la suficiencia presupuestal del Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el ejercicio fiscal de 2024.

Para la contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios y asesoría; el monto máximo mensual no deberá ser mayor a \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo los impuestos y tasas aplicables.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a los apoyos del programa, las organizaciones, a través de su representante legal y durante el periodo establecido en la presente convocatoria, deberán presentar ante la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario adscrita a la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano, la documentación siguiente:

- I. Oficio de solicitud de apoyo, dirigido a la Secretaría firmado por la persona representante legal, especificando la descripción e importe solicitado, anexando:
 - a. Copia fotostática simple de la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato vigente al ejercicio fiscal 2024, emitida por la Secretaría;
 - b. Formato descripción del proyecto «FORMATO OSC-1», conceptos de gasto de proyecto «FORMATO OSC-2» y lista de personas beneficiarias «FORMATO OSC-3», mismos que se obtienen registrando la solicitud en la página de <http://sedeshu.guanajuato.gob.mx/OSC/>
 - c. Constancia de confirmación del envío de la solicitud en línea;
 - d. Documento diagnóstico en formato libre, que justifique la necesidad del apoyo, firmado por la persona representante legal;
 - e. Copia fotostática simple del detalle de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del último ejercicio fiscal;
 - f. Copia fotostática simple de la constancia de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (REC); y
 - g. No haber sido beneficiada por un Fideicomiso u otro Programa Social municipal, estatal o federal durante el mismo ejercicio fiscal, que se demostrará mediante escrito libre de manifestación de decir verdad.

Además de lo establecido en la Fracción I, las organizaciones deberán anexar, de acuerdo con la modalidad del apoyo que se solicite:

Modalidad 1. Capacitación, formación, prestación de servicios y asesoría.

En el caso de solicitudes para capacitación, formación, prestación de servicios y asesoría, además de lo establecido en la fracción I, se deberá presentar propuesta de servicios por profesionista, anexando:

- a. Currículo que avale la experiencia y formación requerida;
- b. Documento que contenga la descripción de actividades a realizar, horarios de trabajo y cotización de los servicios; y
- c. Copia del recibo de honorarios o facturas con los requisitos fiscales vigentes.

Modalidad 2. Equipamiento, adquisición de materiales o insumos, además de lo establecido en la Fracción I;

- a. Presentar tres cotizaciones de proveedores debidamente establecidos y con capacidad comercial;

Modalidad 3. Mantenimiento, remodelación y rehabilitación de inmuebles, además de lo establecido en la fracción I;

- a. Presupuesto detallado de la obra a realizar con costos dentro de los parámetros del mercado.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria acorde a la naturaleza del proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efecto de la selección de apoyos, el Comité considerará los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Información completa clara y confiable en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. Comprobación Satisfactoria de los recursos públicos en caso de que aplique;
- III. Capacidad y experiencia de la Organización conforme a su objeto social con una trayectoria mínima de 2 años.
- IV. Diagnóstico de la necesidad del apoyo;
- V. Viabilidad técnica del proyecto;
- VI. Viabilidad económica del Proyecto;
- VII. Generación de un beneficio social a través del proyecto;
- VIII. Identificación en el proyecto de metas claras;
- IX. Continuidad del proyecto a largo plazo; y
- X. Tendrán prioridad las Organizaciones de la Sociedad Civil, con Proyectos con propósito social y de desarrollo humano, en zonas de atención prioritaria.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La entrega de las solicitudes y proyectos para acceder a los apoyos del programa será a partir del día 28 de junio del año 2024 y hasta el 28 de julio del mismo año, o bien, hasta agotar la suficiencia presupuestal del programa; en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el edificio del centro de Gobierno Irapuato ubicado en Vialidad Interior sobre Av. Siglo XXI No. 412, 5to. Piso, Predio Los Sauces C.P. 36823 de la ciudad de Irapuato, Gto.

RESULTADOS

Los proyectos que cuenten con la documentación completa y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el Ejercicio Fiscal de 2024, serán seleccionados para su análisis y en su caso aprobación por el Comité de Selección de Apoyos del Programa, conforme al procedimiento y criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Los resultados se publicarán en las páginas <http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx> y <http://registroosc.guanajuato.gob.mx>; conforme sesione el Comité de Selección de Apoyos del Programa, en un periodo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la sesión que corresponda.

INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración podrá dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicadas en Centro de Gobierno de Irapuato o al correo electrónico direccionosc@guanajuato.gob.mx o llamar a los teléfonos: 462 607-45-00, extensiones 6042, 6043.

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato a 28 de junio del año 2024

ING. GERARDO TRUJILLO FLORES
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO